



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

DICTAMEN Nro. 248/2008

(Act. N° 15285 /08)

1. Antecedentes.

1.1. La Act. N° 15285/08 se inicia con la presentación efectuada con fecha 7 de julio de 2008 por la Dra. Marta Elena Talotti, en su carácter de Directora del Banco Ciudad de Buenos Aires, dependiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien solicita se autorice la prórroga de adscripción de servicios por el plazo de ocho (8) meses, del agente Juan Manuel Crapella, legajo nro. 2455, por subsistir las razones que motivaron su pedido.

2. Consideraciones

2.1 Que conforme surge del Memo RR.LL. N° 1312/2008, del 07 de julio de 2008, el agente Juan Manuel Crapella, legajo N° 2455, posee título de Licenciado en Sociología, se desempeña actualmente con categoría 12 agrupamiento AM conf. Res. CM N° 660/2007, actualmente adscripto en el Banco Ciudad de Buenos Aires, conf. Res. Presidencia N° 38/2008, por el término de ciento veinte días, operando su vencimiento el 8 de julio de 2008.

2.2 Que a fs. 5 vta. de estos actuados, obra la conformidad del superior jerárquico del agente, Dr. Julio De Giovanni, Presidente de Comisión de Fortalecimiento Institucional de este Consejo de la Magistratura, con el pedido de prórroga de adscripción.

2.3 Que a fs. 7 de estos actuados, la Dra. Esther M. Mitelpunkt, p/a Secretario de la Comisión de Disciplina y Acusación del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. informa que el agente Crapella no se encuentra involucrado en ningún procedimiento sumarial.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2.4 Que la prórroga debe concederse a partir del vencimiento de la adscripción anterior y por un lapso que se ajuste a lo normado en el art. 5° del reglamento aprobado por Res. CM-N° 187/08.

3. Conclusiones

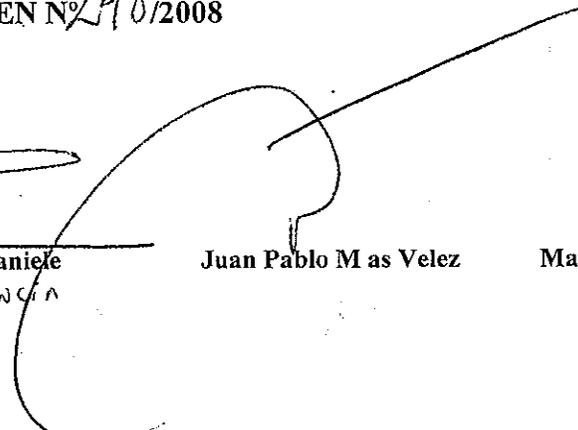
La Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público estima en consecuencia que, por los motivos expuestos, no hay objeciones que formular en relación con el pedido de prórroga de adscripción del agente Juan Manuel Crapella, legajo nro. 2455, en el Banco Ciudad de Buenos Aires, a partir del 9 de julio del corriente y por el término de seis meses.

Con el presente dictamen, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público eleva las actuaciones para la consideración del Plenario del Consejo de la Magistratura.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2008

DICTAMEN N° 248/2008


N. Mabel Daniele
EN DISIDENCIA


Juan Pablo Mas Velez


Maria Teresa del Rosario Moya



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de octubre de 2008.

RES. N° /2008

VISTO:

La actuación registrada con el nro. 15285/08, y

CONSIDERANDO

Que la Dra. Marta Elena Talotti, en su carácter de Directora del Banco Ciudad de Buenos Aires, dependiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitó la prórroga de adscripción de servicios por el plazo de ocho (8) meses, del agente Juan Manuel Crapella, legajo nro. 2455, por subsistir las razones que motivaron su pedido.

Que conforme surge del Memo RR.LL. N° 1312/2008, del 07 de julio de 2008, el agente Juan Manuel Crapella, legajo N° 2455, posee título de Licenciado en Sociología, se desempeñaba con categoría 12, agrupamiento AM, en la Comisión de Fortalecimiento Institucional, conf. Res. CM N° 660/2007; se encuentra actualmente adscripto en el Banco Ciudad de Buenos Aires, conf. Res. Presidencia N° 38/2008, por el término de ciento veinte días, operando su vencimiento el 8 de julio de 2008.

Que a fs. 5 vta., obra la conformidad del superior jerárquico del agente, Dr. Julio De Giovanni, Presidente de Comisión de Fortalecimiento Institucional de este Consejo de la Magistratura, con el pedido de prórroga de la adscripción.

Que a fs. 7, la Dra. Esther M. Mitelpunkt, p/a Secretario de la Comisión de Disciplina y Acusación del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. informó que el agente Crapella no se encuentra involucrado en ningún procedimiento sumarial.

Que la prórroga debe concederse a partir del vencimiento de la adscripción anterior y por un lapso que se ajuste a lo normado en el art. 5° del reglamento aprobado por Res. CM N° 187/08.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público emitió dictamen nro. 248/08.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Art 1º: Prorrogar adscripción del agente Juan Manuel Crapella, legajo nro. 2455, en el Banco Ciudad de Buenos Aires, a partir del 9 de julio del corriente y por el término de seis meses.

Art.2º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2008

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente